



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2020

Radicación No. 110014003031-2018-00796-00

Al asistirle razón al extremo demandante, de conformidad a lo previsto en el art. 10° del Decreto 806 del año 2020, secretaría, proceda a incluir el emplazamiento de la ejecutada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo ordenado en el Art. 108 del C.G.P.

De igual forma contabilícese el término previsto en el inc. 6 art. 108 C.G.P., vencido el mismo, reingrese el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec52761c074ad7cf2994273fc8472f1c76a4adbcee2c49380d04e6cb93eeb9ce**
Documento generado en 03/08/2020 02:41:40 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 051 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria